



Ley 21313

PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Publicación: 18-FEB-2021 | Promulgación: 11-FEB-2021

Versión: Única De : 18-FEB-2021

Url Corta: <http://bcn.cl/2nodn>



LEY NÚM. 21.313

PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señoras Isabel Allende Bussi y Ximena Órdenes Neira, y señores Francisco Chahuán Chahuán, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y Juan Pablo Letelier Morel,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Prorrógase por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 11 de febrero de 2021.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.